

1

D. Jeronimo Perez el Baxo, Bedel, llamarey
á Claustro pleno para mañana Lunes á las diez de la ma-
ñana; Para hacer presente á la Univ.^d una R.^l Provision
fha en Madrid á 9 del corriente Mes, por la que se manda
posesionar ^{te} inmediatamente al D. D. Vicente ^{or}campo, en la
Cana que le pertenece, y se ha intusado el D. D. ^{or}Antonio Cu.^{ta}
Para ver una R.^l Carta Órden fha en Madrid en 1.^o del corriente
por la qual manda el Supremo Consejo, q.^e la Univ.^d informe
sobre la substitucion de la Cat.^a de Decretales Mayores, que
tiene el D. D. Antonio Roldan: Y para oyr una proposicion
á los S.^{os} Jueces de Concurso nombrados para la Cat.^a de Dige.^{to}
menorant.^a sobre q.^e durante el tiempo de la oposición á ella,
se les releva, item q.^e presentes en sus Catedras. = Quedarse
á C.^o de Diput.^o para ver una Certificacion de Enfermo
del R. P. M. Tamora; Y un memorial del Agente de Madrid
en q.^e suplica q.^e la Univ.^d lleve á debido efecto su acuerdo de
29 de Oct.^e proximo pasado; y sobre todo ello resolver lo
mas con.^{te} Nadie falte, pena periti juramenti, y la
del Ext.^o fr. Domingo 9 de Febrero de 1772

D. Mig.^l Illumaduz
R.^l
i

AVSA



SCD

Don
 Cam.^o
 Agudo+
 Apodaca
 Ruiz
 Parada+
 Ocampo+
 Racion+
 Men+ ^{C. O.}
 Mendora
 Pedalbo
 Carveo
 Samz
 Berthol
 Fern²
 D. Garcia+
 Velasco
 Navarros+
 Madax.^d
 Cartag.^d +
 Toledano+
 Canam.^o +
 Munoz+
 Carpent.^o +
 Bazo+
 S. Alba ^H
 Par do
 Manj.
 Recalde
 Garcia
 Prado
 Mach.^o
 Noblej+
 Perez-
 Oliva
 Lafanta+
 Rico
 Roldan+
 Segura+ ^H
 Ruante+
 Man²+
 Velarde
 Alba

Nieto ^H
 Malbar+
 Maxim
 Sanch²
 Biedma
 Varg²
 Jayloe
 Nativ^d +
 Ocampo+
 Foxcada+
 Alcaraz^d
 Madinar+
 Blengua+
 Penamox.^d +
 Queredo
 Alonso
 Saer
 Arango
 Otriz+
 Grand+
 Monroy
 Bzingan+ ^H
 Gonda+
 Henxerot
 Errima+
 Sampedre+
 Veler+
 Gorn²
 Gomer+
 Cuerta
 Mirn+
 Zumun+ ^H
 Perez+
 Henx²
 Mag⁵+
 Lorano+
 Yolell^d +
 Sam.²

Diput^o

D. Man^l. Santos+
 D. mig^l. Salgado+
 D. man. Fern. Varen

Conriliar^d

D. Joseph Robled
 D. Fran. Nunez
 D. Jacinto Galarij
 D. Lorenzo Pinuela
 D. Joseph Marques
 D. Genonimo Diez
 D. Albano Tamboran
 D. Estevan Saradi.



7

Dⁿ Jeronimo Perez el Barco, Bedel, llamarey
a Claustro pleno, para mañana Lunes a las diez de la ma-
ñana, para hacer presente a la Univ. una R. P. Or. ha en
Madrid a 5 del presente mes, por la que se manda por su
nar inmediatamente al D^o D. Vicente Ocampo en la Canag
le pertenece, i ve ha inturado, el D^o D. Antonio Cueta. Para
vea una R. Carta orden, fecha en Madrid en 1.º de este mes, por
la que el Supremo Consejo, manda informar sobre las substitucio-
es de la Cat. de Decretales mayores que oy tiene el D^o D. Ant. Polanco
Y para oyr una proposicion de los Sr. Jueces de Taurica nombrada
p. la oposicion a la Catedra de Digesto menor ant, sobre q. se les rele-
e a servir a sus Catedras durante el tiempo de otra oposicion en aten-
cion al trabajo que tienen = Quedarse a Claustro de Diputados p
exer. de mensuales, p. el R. P. M. Tamora enq. mani

M P

AVSA



Entró el Escriv^{no} Artola, e leyó la R. R. por
citada sobre posesionar en la Casa al D. Ocampo.

Rotaje

Lancia - seq. e. cumpla y ex^{te}. y el Jueves de Rentas proceda
al q. e. conrenga -

1. Ve^{co} - seq. e. br. y se publique p. or 3 Dias

2. Bafo - 70

Pre^e - seq. e. cumpla y ex^{te}.

3. Mach^o - seq. e. cumpla y ex^{te}. y q. e. se publique por 3 Dias p.
q. sino oaxne otro may antig. della, se le de

4. Rico - seq. e. cumpla y ex^{te}. y se entienda con el S. Jueves; y
se publique por 3 Dias

Roldan - se cumpla que, y el J. Jueves haga lo q. le toca.

Niero - 70. y el Jueves haga repren^{on} al Com. si le con^e.

Jay - se debe rotar en C. de Dip. pero si le toca,
no siendo por sup^{te} la obed^{ce}.

Joa^a - seq. e. cumpla y ex^{te}; proteota lo q. ba dho sobre
darla por vacante por 3 Dias.

Alcar^r - seq. e. cumpla y ex^{te}. seq. e. venranda

Madinax - 70

5. Penã - 1000

Bung^s - seq. e. cumpla y ex^{te}. inmediatamente

Carra - seq. e. cumpla y ex^{te}. inmediatamente

Atag^s - 70

6. Lozano - sede por vac^{te}. los 3 Dias

Doming² - seq. e. cumpla y ex^{te}. sin dilacion

AVSA



Nobley - 70

Numer - 70

Dies - 70

Laxari - 70

V. Cajam^{or} voto aqui por entrar tarde; 3^{to} de Univ^d.

V. Rec^e voto aqui - Univ^d.

ve Cam^o - seg^e cumplá y ex^{te} sin dilacion ni eleccion

V. R. Univ^d.

2^o p. El Dr. Nico, pidio Termino de q^e el Dr. Judo
dijo q^e se llamase al Dr. d. Nic. de Campo q^e estaba fuera
de q^e fue la Carta Orden; haciendo valido de la
el Dr. Noldan como interej^d.

votaje

Carria - se obedera; y se informe; o q^e las subit. se vote
o q^e se den por antigüedades ^{secretam^{te} en Cl. 7^o}

Vel^{co} - el informe se deba hacer expon. q^e la Univ^d no
pedira subit. Cat^a q^e no este vac^{te} y q^e se obe
s. R. or. puede nombrarle por 20 dias seg. art. y para
q^e en atencion a tener esta Cat. later. act. no p
la Univ^d pedir la subit.

Call - vel^{co}

Bajo - q^e la Univ^d informe al Com^o segun i como esta acordada
nombrando Com^o imparciales

Rec^e - se informe con toda clarid^d segⁿ ba dicho



Madr. - Comij. q. e. informen, sobre lo q. pide el Comi. y q. estan tomadas provias sobre si vacacione el Cat. y demas que ba exp.

Nico - se informe quando unifam; y subit. q. nunca se admitan.

Niebo - Comi. q. e. informen segun ba dho.

Jay - q. e. informe con toda verdad, y la prefer. de sus titulos, p. d. evitar pleitos.

Ocampo - Comij. q. e. informen con arreglo a Ext. Tit. 1.º q. se debe tener esta Cat. por vac. y demas dho. y el informe buelva a Cl.º segun esta acord. y pide Cl.º p. d. q. el informe de dotacion buelva tamb.

Jda - se informe de todo lo q. emerte parte de previen. los Ext.º y venga a Cl.º

Alcar. - Comi. q. e. informen con verid.

Madina - yd.

Penã - Rec.º y la penora arit.ª dia Cath.º del J.º de los.

Pring. - Comij. teniendo prete entre las demas circunst.ª de los motivos de sierno ya subit. de otra Cat.ª y q. e. los q. tienen firm.ª p. no pued. subit.ª protesta lo cont.ª y pide tertim.ª p. seguirlo en just.ª

Gorra - unia

Arag. - Rec.º

Lorano - que se informe, y se denq. al consejo por haverle pedido

5. Se informe y buelva a Cl.º

Vob.º yd.

Numero - diez - Lavari - yd.



v. C.º - Comy.º q.º uniformen seg.º ba dicho
U. N.º - Univ.º

3.º p.º - sobre los Tues.º

Vel.º - no ha lugar; y solo podria haver aumento en
mudar las horas

Bafo.º - no tiene facultades la Univ.º

Mach.º - no ha lugar; y p.º a lo sucesivo se reprej.º a
Con.º

Rico - no ha lugar

Fay.º - yd.º y no se reprejente

U. Ocampo - q.º en atencion al corto tpo.º - se jun.º a.º de Univ.º

F.º da
Totu.º - no ha lugar; y en lo sucesivo los Tues.º ha.º su reprej.º
al Con.º

Alcar.º - no puede ser

U. Madriar.º - Univ.º

Pena - se muden las horas

U. Brung.º - Univ.º

U. Gacora - yd.º

U. Aiaz.º - yd.º

U. Sorano - yd.º

Rec.º ten.º estado y de Univ.º; d.º se reformaba
aq.º la Univ.º no tiene facultad p.º ello; y se re-
prej.º para lo sucesivo

Santon - debera reprejar la Univ.º para lo sucesivo

U. Cajam.º - Rec.º y los Comiliacion.º de Univ.º

v. C.º el Consep.º es q.º impide el poder aliviarlos; y asi p.º los sucesivos

por.º Univ.º



Acuerdo del Cl.^o Pleno de 10 de
Febr.^o

1.^o - Que se sigue cumplido i executado, lo mandado en la R.^{ta} Pro-
visión; segun y como en ella se contiene i diligencia.

2.^o - Que se obedezca la R.^{ta} Orden; se nombren i se Com.
quienes con toda Realidad, informen, con arreglo de
Estatutos, y demas circunstancias pertenecientes
alo mandado; en qu.^{ta} a Substitucion de Catedra; y
el que dispongan benja a Clau.^o

Comisarios: los Sr.^s Cajam; y R. P. M.

Velasco; con qu.^{ta} se conformo la Univ.^{ta}

3.^o - Que no ha lugar por ahora, ala pretension de su
Tesor.^o de Comunjo, hasta tanto q.^{ue} se repres.^{te} sobre ello
al Supremo Com.^o y en su vista de suelba lo mas
conben.^{te} -

D.^o Mig.^l Munnaxa

R.^{ta}

D.^o Forcada

AVSA



6

Cuarto pleno 10 de Febrero
de 1772

Sobre R. P. M. E. manda posterior en
la Casa q. le toca al D. D. Vicente Campo

Sobre Carta ord. en punto a informe
de la Subdit. de Cat. de Decretales May. en el
por Robdan

Sobre Releuacion de arit. a Cat.
de los Jues. de Comarq. de la Cat. de Dig. to

Comij. D.
D. Canam or
R. Velasco

Voto y Puerto

